



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 47ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de abril de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 46 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Tema 118 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (*continuación*)

Tema 120 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (*continuación*)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/60/L.38

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.38, titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura”.

2. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que, antes de aprobar el proyecto de resolución, la Secretaría desea que consten en actas algunas aclaraciones, según lo solicitado durante las consultas oficiosas de la Comisión. Con arreglo a los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución, una vez que se haya aprobado se prorratearán 23,5 millones de dólares entre los Estados Miembros.

3. La autorización para contraer obligaciones por valor de 77 millones de dólares a la que se refiere el párrafo 4 permitirá iniciar actividades de adquisición y concertar contratos en relación con el proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura, sin perjuicio de la decisión que se habrá de adoptar en mayo de 2006 para optar entre las estrategias 3 ó 4. La aprobación de la autorización para contraer obligaciones no obstaculizará la trayectoria crítica del proyecto.

4. Se prevé que la mayor parte de los gastos se harán en el último trimestre de 2006. Si en ese momento los compromisos de gastos autorizados todavía no hubieren sido consignados ni prorrateados, se podrían emplear otras reservas en efectivo que estuvieren disponibles a fin de cubrir los pagos.

5. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) dice que su delegación agradece los esfuerzos del Director Ejecutivo encargado del Plan maestro de mejoras de infraestructura y la oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura para encontrar formas de administrar y ejecutar el proyecto de la manera más económica posible. En su calidad de país anfitrión, los Estados Unidos desean garantizar un entorno seguro y protegido para las delegaciones y los funcionarios que trabajan en la Sede de las Naciones Unidas. Fue por esa razón que apoyaron el proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura.

6. Los Estados Unidos están dispuestos a acordar una consignación de 23,5 millones de dólares para que la oficina pueda continuar su labor de diseño hasta que

la Asamblea General decida la estrategia del plan, preferentemente durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Es fundamental llegar a un acuerdo de esa naturaleza antes de aprobar los fondos para el proyecto. En consecuencia, los Estados Unidos no se suman al consenso en relación al proyecto de resolución.

7. La delegación de los Estados Unidos continuará trabajando con el Director Ejecutivo y la oficina del plan maestro de mejoras de infraestructura para adoptar importantes decisiones encaminadas a garantizar que la Sede de las Naciones Unidas siga siendo un lugar de trabajo seguro. En ese contexto, los Estados Unidos esperan que otras delegaciones apoyen los esfuerzos del Departamento de Bomberos de la ciudad de Nueva York para obtener los planos del edificio de la Secretaría. Inexplicablemente, la Secretaría se ha negado a proporcionar los planos, poniendo en peligro la vida del personal, las delegaciones y los visitantes.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.38.*

9. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución ya que en él se reconoce la importancia de proceder con urgencia para ejecutar el plan maestro de mejoras de infraestructura. El Grupo ha apoyado la asignación inmediata de 100,5 millones de dólares para las fases de diseño y anterior a la construcción, con el fin de que el complejo de las Naciones Unidas cumpla con las normas vigentes de seguridad y protección y, además, de preservarlo como un símbolo digno de las Naciones Unidas, que es la principal organización multilateral del mundo.

10. No obstante, es lamentable que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se haya retrasado repetidas veces por el desmoronamiento de muchas de las hipótesis básicas iniciales. Por ejemplo, la Asamblea Legislativa del estado de Nueva York no autorizó el uso del terreno ni la emisión de bonos exentos de impuestos para construir el edificio UNDC5. Además, el país anfitrión no cumplió el compromiso oficioso que había anunciado a la Comisión, antes de la aprobación de la resolución 57/292 de la Asamblea General, en el sentido de que otorgaría un préstamo sin intereses para financiar el plan maestro de mejoras de infraestructura, ni tampoco reiteró siquiera su decepcionante ofrecimiento de conceder un préstamo a interés. Mientras tanto, siguen

aumentando los costos de arrendamiento y construcción en la ciudad de Nueva York. En un momento en que la Organización se enfrenta a una demanda creciente de sus misiones humanitarias y de mantenimiento de la paz, los retrasos en la ejecución han conducido a un drástico incremento de los costos del plan maestro de mejoras de infraestructura.

11. En consecuencia, el Grupo lamenta profundamente que el país anfitrión no se haya sumado al consenso para aprobar la asignación global de créditos solicitada por el Secretario General y haya demorado la aprobación de la resolución por varias semanas. La asignación arbitraria de 23,5 millones de dólares propuesta por una delegación no habría bastado para que las Naciones Unidas siguieran avanzando en el proyecto y cumplieran los plazos críticos de las obligaciones y los compromisos de arrendamiento necesarios para la etapa anterior a la construcción. El Grupo también ha señalado con profunda preocupación el cálculo del Director Ejecutivo encargado del Plan maestro de mejoras de infraestructura de que el costo del plan aumentaba a razón de 225.000 dólares por cada día que se postergaba la aprobación de la resolución.

12. El país anfitrión debería asumir sus responsabilidades en relación con las Naciones Unidas y comprometerse a ejecutar el plan sin demoras. El Grupo también desea recordar el párrafo 30 de la resolución 57/292 de la Asamblea General, en que se pidió al Secretario General que tuviera plenamente en cuenta las disposiciones de las resoluciones 54/14 y 55/247 de la Asamblea General, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones.

13. Durante las consultas que condujeron a la aprobación de la resolución, el Grupo señaló con preocupación que el llamado a licitación para contratar a una firma que administrara las obras del plan se había formulado de manera muy acotada. En efecto, el Grupo considera que el llamado a licitación podría favorecer a los expertos de los países desarrollados y además tiene dudas acerca de la forma en que fue difundido. En consecuencia, el Grupo pide al Secretario General que se asegure de que el plan sea ejecutado respetando el carácter multinacional de la Organización.

14. Tras la aprobación de la resolución, el equipo del plan maestro de mejoras de infraestructura está en condiciones de emprender las fases críticas de diseño y actividades previas a la construcción. No obstante, en

breve se pedirá a los Estados Miembros que tomen decisiones sobre el alcance del proyecto y los mecanismos de financiación de la fase de construcción. El Grupo manifiesta su voluntad de volver a examinar los aspectos relativos al alcance y la financiación de las obras durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Por lo tanto, espera recibir una propuesta profesional más exhaustiva en la que se analice la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte, ya que esa propuesta contribuirá a que los Estados Miembros decidan sobre el alcance del proyecto.

15. **El Sr. Sardenberg** (Brasil) agradece al Director Ejecutivo encargado del Plan maestro de mejoras de infraestructura por haber visitado al arquitecto brasileño Oscar Niemeyer en Río de Janeiro. De todos los arquitectos que participaron en el diseño y la construcción del complejo de la Sede de las Naciones Unidas, el Sr. Niemeyer es el único que aún vive. La delegación del Brasil aprecia la deferencia que ha tenido el Director Ejecutivo para con el Sr. Niemeyer y quisiera oír un resumen de las impresiones de este último cuando sea oportuno.

Tema 46 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (continuación)

Tema 118 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (continuación)

Tema 120 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (continuación)

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/60/L.37/Rev.1

16. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.37/Rev.1, titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo”.

17. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha trabajado incansablemente con otras delegaciones para elaborar un proyecto de resolución equilibrado que refleje las preocupaciones de diversos Estados. Hay acuerdo general entre los Estados Miembros en relación con casi todas las propuestas presentadas por el Secretario General. El primer proyecto de resolución, que figura en el documento A/C.5/60/L.37, contenía todos los consensos alcanzados por los Estados Miembros al 18 de abril de 2006, fecha que se había fijado como plazo máximo para las negociaciones. El presente proyecto de resolución incluye otras contribuciones a las que se llegó por consenso los días 20 y 21 de abril de 2006.

18. No debe caber la menor duda de que el Grupo apoya firmemente los esfuerzos actuales para reformar la Organización. En efecto, el Grupo se compromete a lograr que ésta aumente su eficiencia, eficacia y rendición de cuentas a los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. La reforma es un programa colectivo que debería servir los intereses de todos los Estados Miembros. Cualquier intento de impedir que algunos Estados Miembros aporten ideas sobre el fortalecimiento y el funcionamiento de la Organización contradice el espíritu y la letra de la Carta.

19. En el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí se prevé que el Secretario General presente tres informes a la Asamblea General, en mayo, junio y septiembre de 2006, respectivamente. El Grupo celebra el consenso alcanzado entre todos los Estados Miembros en el sentido de que los tres informes serán fundamentales para ayudarles a decidir sobre las importantes cuestiones planteadas en el informe del Secretario General, titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1). Todos los Estados Miembros han apoyado la publicación de los

tres informes y los plazos para su presentación ya que hay un consenso abrumador de que necesitan más información para tomar las decisiones críticas pertinentes.

20. También es particularmente importante recordar que los tres informes ampliarán las propuestas del Secretario General para contratar y retener personal altamente cualificado que refleje el carácter internacional de la Organización, mejorar las condiciones de servicio del personal, fortalecer el liderazgo en la Secretaría, aumentar la capacitación, actualizar los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, fortalecer los procesos de adquisición y mejorar la capacidad de evaluación del desempeño y presentación de informes de la Secretaría.

21. El Grupo ha dejado asentado que apoya enérgicamente el fortalecimiento de la supervisión y la rendición de cuentas en la Organización. Ya ha apoyado la creación de una oficina de ética, la formulación de una política de protección del personal que denuncie faltas de conducta y medidas para aumentar la capacidad de auditoría e investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Habida cuenta de la importancia de la rendición de cuentas, el Grupo acoge con beneplácito que otros Estados Miembros se hayan sumado al consenso y consideren que es necesario incluir cláusulas que insistan en que la rendición de cuentas es fundamental para ejecutar los mandatos legislativos y utilizar los recursos en forma eficiente y eficaz. Se ha pedido al Secretario General que presente una definición más específica sobre la rendición de cuentas, incluidos sus mecanismos; el Grupo espera la respuesta del Secretario General y sus propuestas sobre los parámetros e instrumentos para hacer cumplir rigurosamente el requisito de rendición de cuentas a todos los niveles de la Secretaría.

22. Durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución se ha puesto de manifiesto que hay gran divergencia de opiniones sobre algunas cuestiones relativas a las funciones y las prerrogativas de los Estados Miembros en la Asamblea General, que están claramente establecidas en la Carta. No obstante, esas cuestiones no están relacionadas con la reforma de la Secretaría. También ha quedado en evidencia que deliberadamente se ha intentado ampliar la interpretación de los párrafos 162 y 163 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), mediante la introducción de

cuestiones improcedentes que habían sido rechazadas durante las negociaciones sobre ese texto.

23. El Grupo de los 77 y China no comprende ni apoya que la capacidad del Secretario General para ejecutar sus funciones prime por sobre el derecho de los Estados Miembros a pronunciarse sobre la administración de las Naciones Unidas, incluido su presupuesto. El hecho de sugerir que un grupo pequeño pero representativo de Estados Miembros podría cumplir el papel de todos los Estados Miembros en la ejecución de las responsabilidades de supervisión de la Asamblea General equivale a negar el papel que, por derecho, le corresponde a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas, y es un intento de socavar la igualdad de los Estados Miembros consagrada en la Carta.

24. En el proyecto de resolución, el Grupo subraya que las propuestas 20 y 21 del Secretario General no guardan ninguna relación con las solicitudes que la Asamblea formuló en su resolución 60/1 ni en ningún otro mandato legislativo adoptado por ella. El derecho de todos los Estados Miembros a tener el mismo peso en la toma de decisiones de la Organización debe ser preservado y no debe depender de la cuantía de su contribución al presupuesto. Si la Asamblea no se pronunciara o postergara pronunciarse sobre las propuestas en materia de gobernanza estaría eludiendo las responsabilidades que se le han encomendado en la Carta.

25. Las secciones VI, VII y VIII del proyecto de resolución recogen el mayor consenso posible a la luz de las diversas opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre la gobernanza y los procesos de toma de decisiones de la Asamblea. La mayor parte de los párrafos de esas secciones se basan en cláusulas acordadas y consensos alcanzados, algunos de ellos recientemente, el 23 de diciembre de 2005, y también durante las negociaciones de la Comisión de marzo y abril de 2006.

26. El proyecto de resolución refleja todos los acuerdos alcanzados por los Estados Miembros durante las negociaciones, incluido el acuerdo sobre los aspectos que se examinarán en los tres informes que se presentarán en mayo, junio y septiembre de 2006. En cuanto a otras esferas más problemáticas, el proyecto proporciona un término medio para alcanzar el consenso más amplio posible. De esta manera, permitirá que los Estados Miembros actúen

decididamente en relación con los recursos adicionales que el Secretario General pudiera necesitar para poner en práctica sus propuestas.

27. **El Presidente** dice que la delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, ha solicitado que, en la presente sesión de la Comisión, se tomen medidas por consenso en relación con el proyecto de resolución.

28. **El Sr. Pfanzer** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta también quiere llegar a un consenso, pero que, al igual que otros importantes miembros de la Comisión, no se puede sumar al consenso sobre el texto. Habida cuenta de que necesita más tiempo para reflexionar, solicita que se suspenda la sesión.

29. **La Sra. Banks** (Nueva Zelanda), hablando en nombre de Australia y el Canadá, apoya la solicitud de la Unión Europea para suspender la sesión. Nueva Zelanda, el Canadá y Australia también esperan que se pueda llegar a un consenso, pero creen que todavía no se ha alcanzado.

30. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que agradecería que la Unión Europea aclarara más su solicitud. El Grupo de los 77 y China cree que las cuestiones abordadas en el proyecto de resolución ya han sido examinadas a fondo.

31. El Grupo también desea saber si la solicitud de la Unión Europea se realiza con arreglo a los artículos 116, 117 y 118 del reglamento de la Asamblea General. En ese caso, sería equivalente a una moción de no adopción de medidas, a lo que el Grupo de los 77 y China se opondrá. No obstante, el Grupo no está dispuesto a objetar la moción sin antes conocer la verdadera naturaleza de la solicitud de la Unión Europea.

32. **El Sr. Ozawa** (Japón) dice que, si bien las delegaciones han trabajado incansablemente para alcanzar una resolución por consenso, todavía hay diferencias de opinión que no se limitan a las propuestas 20 y 21. Por lo tanto, el Japón pide a los patrocinadores del proyecto de resolución que no soliciten que se adopten medidas en este momento. Dado que el proyecto de resolución no ha alcanzado un consenso amplio, el hecho de forzar la adopción de medidas podría acarrear consecuencias desconocidas. Su delegación no está pidiendo a los patrocinadores

que retiren el proyecto de resolución, ni tampoco está presentando una moción de no adopción de medidas. El Japón señala con preocupación que la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución podría acarrear divisiones y sólo desea preservar la práctica tradicional de la Comisión de actuar sobre la base de un consenso amplio.

33. Si los patrocinadores apoyan este enfoque y dejan en espera el proyecto de resolución, su delegación pedirá al Presidente de la Comisión que informe al Presidente de la Asamblea General sobre el estado de los debates, en particular sobre la situación respecto del proyecto de resolución. La cuestión probablemente se podría volver a examinar durante la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General.

34. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) considera que la solicitud de suspensión de la Unión Europea no se ha formulado con arreglo al artículo 118, ya que ésta no habilita un debate. En efecto, habida cuenta de que la moción se está debatiendo, no puede ser una moción de suspensión. Los Estados Unidos comparten la opinión de que no se ha llegado a un consenso sobre el proyecto de resolución.

35. De acuerdo con lo dispuesto inicialmente cuando el informe del Secretario General se envió a la Comisión, el Presidente de la Asamblea General había establecido que, si la Comisión tomaba medidas antes del 18 de abril de 2006, esas medidas serían debidamente consideradas por el plenario de la Asamblea General, pero que si la Comisión no tomaba medidas para esa fecha, la cuestión se plantearía por entero al plenario de la Asamblea General, ya que, estrictamente hablando, algunos aspectos del texto que la Comisión tiene ante sí no están comprendidos en sus facultades.

36. Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto originariamente, ya se habría superado el plazo, de modo que el asunto debería ser examinado en el plenario. Si el Grupo de los 77 y China acogieran la sugerencia presentada por el Japón, la Comisión podría decir con propiedad que ha cumplido con su deber en relación con el asunto, con lo cual éste podría ser presentado nuevamente al plenario de la Asamblea General, como corresponde.

37. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), respondiendo en nombre del Grupo de los 77 y China a las observaciones sobre el proyecto de resolución, dice que

el Grupo rechaza toda exhortación implícita a presentar una moción de no adopción de medidas con arreglo a los artículos 116, 117 ó 118 del reglamento de la Asamblea. El Grupo considera que el proyecto de resolución es muy importante y desea que la Comisión adopte medidas al respecto.

38. **El Sr. Pfanzer** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el llamamiento de la Unión Europea para suspender el debate sobre la cuestión tenía por objetivo salvaguardar el principio utilizado en la Quinta Comisión de llegar a decisiones por consenso, en lugar de invocar los artículos del reglamento relativos a una moción de no adopción de medidas en relación con el proyecto de resolución. Espera que todos los miembros de la Comisión se den cuenta de que algunos importantes grupos de Estados, en particular los que contribuyen sustancialmente a la Organización, consideran que no se ha llegado a un consenso sobre el proyecto de resolución y que es preciso encontrar una salida. La Unión Europea propone que no se adopten medidas de inmediato en relación con el proyecto de resolución y se conceda más tiempo a los Estados Miembros y el Presidente para alcanzar un resultado con el que todos puedan estar de acuerdo.

39. **El Presidente** considera que no hay consenso suficiente sobre la medida propuesta por el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China. Además, el hecho de reavivar un debate, que ya ha tenido lugar en extenso en sesiones plenarias de la Asamblea General, podría obstaculizar claramente el avance sobre el tema. En consecuencia, sugiere que la Comisión suspenda temporalmente su consideración de la cuestión para permitir que las delegaciones la examinen durante 48 horas más.

40. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo no desea obstaculizar el avance de la Comisión sobre esta cuestión. No obstante, las partes que negocian con el Grupo deben establecer claramente sobre qué bases desean debatir. Si bien el Grupo apoyará que se siga examinando el proyecto de resolución que ha presentado, no apoyará ningún argumento cuyo objetivo sea la no adopción de medidas o la remisión de la cuestión al Presidente de la Asamblea General. Dado que el Grupo ha tomado las negociaciones muy en serio y no desea parecer irrazonable ni rechazar ningún pedido de continuación del debate, está dispuesto a dedicar las próximas 48 horas a reunirse

dónde y cuándo sea necesario para debatir las esferas de desacuerdo. Luego, espera que la Comisión celebre una sesión oficial el jueves 27 de abril de 2006 para adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución.

41. **El Presidente**, ampliando su sugerencia anterior, dice que si la Comisión está de acuerdo dedicará las próximas 48 horas a consultar a todas las delegaciones sobre el proyecto de resolución y luego convocará una sesión para el 27 de abril a fin de adoptar medidas.

42. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es importante subrayar que la continuación del debate sobre el proyecto de resolución tendrá lugar en el marco de la Quinta Comisión, donde la opinión de cada Estado Miembro puede ser tomada en cuenta.

43. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) señala que, aparentemente, hay cierto error de cálculo, ya que el período de 48 horas se extiende hasta el miércoles 26 de abril de 2006. La Quinta Comisión tiene derecho a saber en qué condición queda, a juicio del Grupo de los 77 y China, el acuerdo con el Presidente de la Asamblea General sobre los plazos para considerar las propuestas de reforma en la Comisión. Habida cuenta de que ha vencido el plazo original del 18 de abril, y luego el del 20 de abril, se pregunta si acaso esas cuestiones no han quedado fuera del ámbito de la Quinta Comisión y si no deberían ser remitidas al plenario de la Asamblea General y el Secretario General para su examen y la consiguiente adopción de medidas, o si, de lo contrario, se considera que el acuerdo ha quedado suspendido. A su delegación también le interesa conocer las opiniones del Presidente de la Comisión, así como las del Presidente de la Asamblea General, que no está presente para dar una respuesta. La presente sesión se está celebrando siete días después del plazo original concedido a la Comisión y ahora se está examinando la posibilidad de postergarla dos días más. Finalmente, señalando que, si bien algunas delegaciones siguen en desacuerdo con el proyecto de resolución patrocinado por el Grupo de los 77 y China, al parecer el Grupo tratará de ponerla a votación en la próxima sesión oficial de la Comisión, el orador se pregunta qué puede o podrá lograr la Comisión en las próximas 48 horas.

44. **El Presidente** recuerda que, el 17 de abril de 2006, acordó con el Presidente de la Asamblea General que el plazo original fijado para el 18 de abril de 2006

para examinar las propuestas de reforma en la Quinta Comisión no era realista y que se debía asignar más tiempo a la Comisión para su examen. Ese día ambos comunicaron esa conclusión a la Comisión.

45. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo tal vez ha sido demasiado generoso al determinar que el plazo de 48 horas para el debate adicional culminaría el jueves 27 de abril, pero dice que no tiene problemas para convocar a una sesión el miércoles 26 de abril. No obstante, su intención, expresada en su declaración anterior, está clara. También dice que había sido consciente de que el plazo del 18 de abril era muy perentorio y, a medida que se acercaba, había señalado a la Comisión que faltaba tiempo; a pesar de ello, algunas delegaciones todavía estaban aguardando instrucciones de sus Gobiernos, con lo cual retrasaron el debate. Cuando el plazo se extendió dos días, el Grupo redobló sus esfuerzos de negociación, alcanzó nuevos consensos y aprovechó la oportunidad para agregarlos a su proyecto de resolución original de fecha 18 de abril de 2006.

46. El Presidente de la Asamblea General transmitió a la Quinta Comisión el informe entero del Secretario General (A/60/692 y Corr.1), dando por sentado que la Quinta Comisión aprobaría una resolución sobre todos los aspectos del informe. Con respecto a la opinión de quienes señalan los progresos que todavía se pueden obtener, considera que las dificultades que subsisten se concentran en dos párrafos del proyecto y que se puede alcanzar una resolución amplia.

47. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América), acogiendo con beneplácito el reconocimiento del representante de Sudáfrica de que el Presidente de la Asamblea había extendido el plazo del 18 de abril de 2006 solamente dos días más, recuerda a la Comisión que, el 24 de abril de 2006, ésta estaba considerando postergar la adopción de medidas hasta el 26 de abril de 2006. Antes de tomar una decisión sobre esa ampliación, la Comisión debe saber si el Presidente de la Asamblea General sigue estando de acuerdo con los plazos. La aparente elasticidad de los plazos es motivo de gran preocupación para su delegación, que únicamente había consentido que se remitiera el informe del Secretario General a la Quinta Comisión debido a la existencia del mecanismo de "caducidad", que aseguraba que la cuestión volvería a tratarse en el plenario de la Asamblea General, aplicando un enfoque idéntico al utilizado en el debate de las reformas éticas

a fines de 2005. El hecho de considerar otra ampliación del plazo no hace más que demostrar cuán profundo sigue siendo el desacuerdo. Si bien su delegación está dispuesta a conceder más tiempo para el examen, duda que se pueda lograr demasiado.

48. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que ha quedado claro que el Grupo no presentó la solicitud de extender el plazo, ya que ha anunciado que está listo para adoptar medidas de inmediato, por consenso, sobre el proyecto de resolución. No obstante, está dispuesto a postergar la adopción de medidas por respeto a los Estados y grupos de Estados que desean examinar la cuestión más a fondo. La solicitud de ampliación del plazo de debate fue presentada por la Unión Europea y la sugerencia de un plazo adicional de 48 horas fue propuesta por el Presidente. Además, desea poner de relieve que la única base viable para el debate es el proyecto de resolución que acaba de presentar en nombre del Grupo, ya que contiene muchos elementos sobre los que se ha llegado a un consenso con gran esfuerzo.

49. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que su delegación interpreta que la solicitud formulada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea es una señal de deseo genuino de llegar a una solución negociada. Algunas delegaciones han cuestionado la competencia de la Quinta Comisión sobre la cuestión, mientras que otras han exhortado a postergar el examen hasta la segunda parte de la continuación del período de sesiones. Su delegación espera que las otras compartan su opinión de que el próximo debate debe realizarse de buena fe y dentro de la Quinta Comisión, para luego celebrar una sesión oficial en 48 horas, o como lo ha señalado el representante de los Estados Unidos, en la mañana del 26 de abril de 2006.

50. **El Presidente** considera que la Comisión desea seguir examinando el informe del Secretario General (A/60/692 y Corr.1), con arreglo a su sugerencia.

51. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.